



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DE GASÓLEO “B” y “C” PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

EXPEDIENTE N.º 280CM.23

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de julio de 2023, por la Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Silvia Fernández Gómez se formula propuesta para la contratación del Suministro de combustibles de automoción para los vehículos municipales de gasóleo “B” y “C” para el Ayuntamiento de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Suministro

Objeto del Contrato: Suministro de combustibles de automoción para los vehículos municipales de gasóleo “B y C” para el Ayuntamiento de Mérida.

Procedimiento de Contratación: Abierto sujeto a regulación armonizada

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 170.000,00 euros

Plazo de Ejecución: 1 año

Prorrogas del contrato: 1 año

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN



Código de verificación : af70d45b76fe32c6



Base	IVA	Total
140.495,87€	29.504,13€	170.000,00€

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
280.991,74 € (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2023		56.666,66 €	4
Ejecución	2024		113.333,34 €	8
Prórroga	2024		56.666,66 €	4
Prórroga	2025		113.333,34 €	8

El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo.

Las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación corresponde a la Concejala Delegada de Contratación, Dña. Silvia Fernández Gómez, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación

HE RESUELTO

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : af70d45b76fe32c6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=af70d45b76fe32c6>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 11-07-2023 08:57:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



PRIMERO: Iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación del Suministro de combustibles de automoción para los vehículos municipales de gasóleo "B" y "C" para el Ayuntamiento de Mérida por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, con un presupuesto anual de licitación, IVA incluido de 170.000,00 euros y por un plazo de ejecución de 1 año, con posibilidad de 1 año de prórroga.

SEGUNDO: Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporándolos al expediente.

TERCERO: Declarar justificada la necesidad de dicha contratación.

CUARTO: Que por el Interventor se informe de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y se efectúe la retención de crédito correspondiente. Asimismo, se informe sobre si el nuevo contrato supone un mayor gasto no financiero en el presente ejercicio a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como si supone un gasto computable a efecto de regla de gasto y si de igual forma afecta al límite de deuda al financiarse o no con operaciones de crédito.

QUINTO: Al tratarse de una contratación de carácter plurianual, proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del correspondiente expediente de compromiso de gastos futuros por el importe y anualidades referenciadas.

SEXTO: Que por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal se emita informe jurídico previo a la aprobación del expediente.

SÉPTIMO: Una vez emitido el informe del Titular de la Asesoría Jurídica, que por parte del Interventor Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Mérida, a fecha de firma electrónica
La Concejala Delegada de Contratación

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : af70d45b76fe32c6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=af70d45b76fe32c6>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 11-07-2023 08:57:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones



Código de verificación : af70d45b76fe32c6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=af70d45b76fe32c6>

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 11-07-2023 08:57:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>